

JUEVES 14 DE ENERO DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXIII - N° 10
CORDOBA, (R.A.),

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1^a

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

EDICION EXTRAORDINARIA

PODER EJECUTIVO

Fe de Erratas

Por un error material, en nuestra edición del día 14 de Enero de 2016, Primera Sección, Decreto N° 1791 de fecha 10 de diciembre de 2015 se omitió en el Capítulo 7 – Artículo 27 el siguiente párrafo: “29. La supervisión, coordinación y regulación del Instituto de Investigación y Planificación Sanitaria.”

A sí mismo, en donde dice: “ARTICULO 55.- DERÓGASE toda norma...” Debió decir: “ARTICULO 55.- CRÉASE en el ámbito del Ministerio de Salud, el Instituto de Investigación y Planificación Sanitaria, con la misión de brindar insumos estratégicos para la investigación, planificación, formulación de proyectos, desarrollo de instrumentos, implementación y evaluación de políticas públicas de mediano y largo plazo, que posibiliten el ordenamiento integral del Sistema Provincial de Salud.

Tendrá como objetivo principal impulsar un modelo innovador de funcionamiento, coordinación y ordenamiento de los subsectores público, de Obras Sociales y privado en el campo de la salud, comprendida ésta en su dimensión más amplia, a efectos de maximizar las acciones de salud en beneficio de todos los habitantes de la Provincia de Córdoba.

El Instituto estará dirigido por un Director General, con rango de Subsecretario, designado y removido por el Poder Ejecutivo.”

En donde dice: “ARTICULO 55...” debió decir: “ARTICULO 56...”;

En donde dice: “ARTICULO 56...” debió decir: “ARTICULO 57...”;

En donde dice: “ARTÍCULO 57...” debió decir: “ARTÍCULO 58...”;

En donde dice: “ARTÍCULO 58...” debió decir: “ARTÍCULO 59...”;

En donde dice: “ARTÍCULO 59.- EL presente decreto será refrendado”

Debió decir “ARTÍCULO 60.- EL presente decreto será refrendado por la señora Escribana Sustituta de la Escribanía General de Gobierno”;

En donde dice: “ARTÍCULO 60...” debió decir: “ARTÍCULO 61...”;

Dejamos salvados de esta manera dichos errores.

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS..... PAG. 1



Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público:

Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.



BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA



CIUDADANO
DIGITAL

PARA VERIFICAR CIUDADANO DIGITAL
DE NIVEL 2

PRESENTARSE POR ÚNICA VEZ EN
ALGUNO DE LOS CENTROS DE
CONSTATACIÓN DE IDENTIDAD (CCI)

<http://ciudadanodigital.cba.gov.ar>